



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE  
Expte. 39372

La Plata, 8 de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su  
Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### ORDENANZA

LA PLATA, 10 de Junio de 2005 9935

**ARTICULO 1°:** Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra T-43/03, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

**ARTICULO 2°:** Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

**ARTICULO 3°:** De forma.

OD/7

HECTOR DARIO SERING  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PIRANDINI  
Presidente  
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 10 de Junio de 2005.

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO  
(9935) -

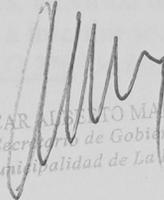
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de junio de 2005.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y  
publíquese.

  
Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 10 de Junio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO  
(9935).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



  
Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
Secretario de Gestión Pública